

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.052/2016

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, se acordó prestar aprobación a la modificación de los artículos 15 y 18 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación Provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 31 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.